



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
12 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de Comercio y Desarrollo

Segundo período de sesiones

Ginebra, 3 a 7 de mayo de 2010

Tema 6 del programa provisional

Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares

Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a las cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

En el párrafo 201 del Acuerdo de Accra (negociado en la XII UNCTAD, que se celebró en abril de 2008 en Accra (Ghana)) se estipula que la función de las comisiones consiste, entre otras cosas, en fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares de la UNCTAD —investigación y análisis, creación de consenso y cooperación técnica. Con el fin de prestar asistencia a la Comisión de Comercio y Desarrollo, la secretaría de la UNCTAD ha preparado el presente informe sobre la aplicación, en 2009, de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a cuestiones de comercio y desarrollo, a saber, los párrafos 89, 90 y 94 a 106 de la sección C del subtema 2 (Las cuestiones fundamentales del comercio y el desarrollo y las nuevas realidades de la geografía de la economía mundial), y el párrafo 170 del subtema 3 (Promover un entorno más propicio, a todos los niveles, para fortalecer la capacidad productiva, el comercio y la inversión: movilizar los recursos y aprovechar los conocimientos para el desarrollo). También se informa sobre la asistencia destinada específicamente a los países menos adelantados (PMA). Se ha promovido una estrecha sinergia entre los tres pilares en la mayoría de las esferas de trabajo, aunque en algunas se ha prestado más atención a uno o dos de ellos, según la naturaleza de la labor de que se tratara. En el documento *DITC Activity Report 2009* (UNCTAD/DITC/2010/1) figura información detallada al respecto.

1. En el párrafo 89 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD "deberá proseguir su contribución en materia de comercio y desarrollo mediante su labor analítica, de búsqueda de consenso y de asistencia técnica en los campos del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y del sistema comercial internacional, como se detalla a continuación. La UNCTAD deberá profundizar su labor sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos y metas de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, deberá seguir colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales e impulsando la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del comercio y el desarrollo".

2. En el párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD también deberá:

"d) Reforzar su labor sobre los vínculos entre el comercio y las metas y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre todo los relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad de género."

3. La labor de la UNCTAD en relación con el comercio internacional está encaminada a incrementar la contribución del comercio al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La UNCTAD ha contribuido a sensibilizar a la opinión pública sobre los efectos de la crisis financiera y económica mundial en el comercio y los objetivos desarrollo y ha fomentado la búsqueda de soluciones innovadoras para mitigar la crisis. A continuación algunos ejemplos de esa labor:

a) En el primer período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo (11 a 15 de mayo) se debatió sobre los efectos de la crisis en el comercio. Las deliberaciones se basaron en un informe de la secretaria titulado "Global economic crisis: implications for trade and development" (La crisis económica mundial: consecuencias para el comercio y el desarrollo) (TD/B/C.I/CRP.1). La Comisión pidió a la UNCTAD que ayudara a los países a evaluar los efectos de la crisis en sus economías, desde el punto de vista del comercio y el desarrollo, y a examinar alternativas de política y estrategias que permitieran adoptar medidas de mitigación adecuadas. En el segundo período de sesiones de la Comisión (mayo de 2010) se seguirán evaluando los efectos de la crisis.

b) La UNCTAD colaboró con la Secretaría de las Naciones Unidas en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo (Nueva York, 24 a 26 de junio), incluida la redacción del informe del Secretario General de las Naciones Unidas (A/CONF.214/4).

4. La UNCTAD es miembro del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de la Secretaría de las Naciones Unidas, y se encarga de aportar datos y análisis para actualizar los indicadores de los ODM relacionados con el acceso a los mercados, concretamente el indicador 8.6 (Proporción del total de importaciones de los países desarrollados procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados, admitidas sin pagar derechos) y el indicador 8.7 (Aranceles medios aplicados por los países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y las prendas de vestir procedentes de países en desarrollo) El Grupo preparó el *Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2009* y el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio (A/64/1). La UNCTAD participó en los preparativos de la sesión plenaria de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los ODM prevista para septiembre de 2010. Asimismo, hizo aportaciones al informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado *Keeping the Promise of 2015: A forward-looking review leading to concrete strategies for*

action to achieve the MDGs by 2015 (Cumplir la promesa de 2015: un análisis prospectivo destinado a elaborar estrategias concretas de acción para alcanzar los ODM en 2015).

5. La UNCTAD aportó datos analíticos y estadísticos al *Informe del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2009*, en el que se reseñan los avances en la consecución del ODM 8, en lo que se refiere a fortalecer la alianza mundial para el desarrollo, en una época de crisis.

6. Se llevan a cabo diferentes actividades de asistencia técnica para ayudar a los países en desarrollo a formular políticas comerciales nacionales que incorporen específicamente elementos de reducción de la pobreza. A continuación algunos ejemplos:

a) En el marco del proyecto sobre estrategias y medidas de preparación para el comercio y la globalización en la India, ejecutado conjuntamente por la UNCTAD, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y la India, se logró, entre otras cosas, que agricultores, artesanos y pescadores de escasos recursos incursionaran en el comercio internacional gracias a sitios en la Web destinados a difundir información sobre normas de exportación y procedimientos de exportación e importación;

b) Se siguió prestando apoyo al Gobierno de Papua Nueva Guinea en la formulación de una política comercial que fomentara, entre otras cosas, las actividades de transformación de los productos básicos cultivados por agricultores de subsistencia; y

c) Se prestó apoyo a Rwanda para la preparación de un marco de política comercial, cuya versión inicial fue examinada y validada en una sesión de consulta nacional en que participaron todas las entidades interesadas (Kigali, 16 de junio). El marco de política comercial está centrado en el fomento de la capacidad productiva para luchar contra la pobreza, especialmente en las zonas rurales.

7. En la Reunión intergubernamental de expertos sobre la incorporación de una perspectiva de género en las políticas comerciales (10 y 11 de marzo), se trató de: a) la relación entre el comercio y el género; b) las consecuencias de la política comercial en el género en el contexto de los mercados laborales, las pequeñas y medianas empresas (PYMES), la agricultura y la migración; y c) la forma de llevar a la práctica la incorporación de una perspectiva de género en la política comercial. La UNCTAD preparó dos estudios para la reunión: "Incorporación de una perspectiva de género en las políticas comerciales" (TD/B/C.I/EM.2/2/Rev.1) y "Incorporación de una perspectiva de género en las políticas comerciales: estudios de casos" (TD/B/C.I/EM.2/3).

8. La UNCTAD participó en las actividades del proceso "Unidos en la acción" dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), entre otras cosas por conducto del Grupo Interinstitucional de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas sobre comercio y capacidad productiva. A petición de los interesados, se prestó asistencia en materia de comercio internacional a Bhután, Botswana, Cabo Verde, las Comoras, Mozambique, la República Árabe Siria, la República Democrática Popular Lao y Rwanda.

9. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá:

"a) Seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema comercial internacional y de las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo y, en particular, analizar los temas de interés para los países en desarrollo, prestando una mayor atención a las soluciones prácticas."

10. Cada año, en la Asamblea General de las Naciones Unidas se examinan asuntos de comercio internacional y desarrollo y los progresos al respecto. Para apoyar las deliberaciones, la UNCTAD prepara el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre "Comercio internacional y desarrollo". En el informe de 2009

(A/64/177) se examinan los efectos de la crisis financiera y económica mundial en el comercio y el desarrollo y se proponen soluciones prácticas para mitigar la crisis. La UNCTAD prestó sus servicios en los correspondientes debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas (sexagésimo cuarto período de sesiones) y en las negociaciones de los Estados Miembros sobre la resolución 64/188.

11. En el 56° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se realizó un examen exhaustivo del tema "La evolución del sistema comercial internacional y del comercio internacional desde la perspectiva de desarrollo: impacto de la crisis". La UNCTAD elaboró la nota de antecedentes correspondiente (TD/B/56/7). En su resumen (TD/B/56/L.1/Add.2), el Presidente hizo hincapié en la necesidad de encontrar soluciones innovadoras para hacer frente a los aspectos de la crisis relacionados con el comercio.

12. Durante el período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, para conmemorar el 45° aniversario de la UNCTAD se organizó un acto a la hora del almuerzo sobre el tema "Sacar provecho del comercio para favorecer un desarrollo sostenible" (17 de septiembre). Entre otras cosas, se destacó que era aún más urgente que antes que la UNCTAD promoviera un sólido programa de desarrollo en el comercio internacional para ayudar a los países en desarrollo a encontrar respuestas eficaces que les permitieran recuperarse de la crisis mundial y fomentar un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible.

13. Se publicaron los siguientes informes analíticos sobre cuestiones nuevas en el sistema de comercio internacional, en los que se propusieron soluciones prácticas:

a) *Flexibilities for Developing Countries in Agricultural Market Access Negotiations* (Flexibilidades para los países en desarrollo en las negociaciones de acceso a los mercados agrícolas) (UNCTAD/DITC/TNCD/2008/1);

b) *Rules of Origin and Origin Procedures Applicable to LDC Exports* (Normas de origen y procedimientos de origen aplicables a las exportaciones de los PMA) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/4);

c) *Global Economic Crisis: Implication and Restructuring of the Services Sector in India* (La crisis económica mundial: consecuencias y reestructuración del sector de servicios en la India) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/22);

d) *Impact of the Global Slowdown on India's Export and Employment* (Efectos de la ralentización económica mundial en las exportaciones y el empleo en la India) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/23);

e) "New and Traditional Trade Flows and the Economic Crisis" (Las corrientes comerciales nuevas y tradicionales y la crisis económica) —informe sobre el estudio de los efectos de la crisis económica en los nuevos sectores de exportación, presentado en la Conferencia de la Red de Investigación y Capacitación en Materia de Comercio Asia-Pacífico (ARTNeT) de la CESPAP en Bangkok (octubre);

f) *On the Determinants of Exports Survival* (Factores determinantes de la supervivencia de las exportaciones) (UNCTAD/ITCD/TAB/47);

g) *The Impact of Removal of ATC Quotas on International Trade in Textiles and Apparel* (Los efectos de la eliminación de los cupos previstos en el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido en el comercio internacional de textiles y vestido) (UNCTAD/ITCD/TAB/43);

h) *Trade Liberalization and the Informal Sector: Insights from Panel Analysis* (La liberalización del comercio y el sector informal: resultados de un análisis de panel) (UNCTAD/ITCD/TAB/44);

i) *Building Trade-Related Institutions and WTO Accession* (Construcción de instituciones relacionadas con el comercio y adhesión a la OMC) (Serie Policy issues in international trade and commodities, UNCTAD/ITCD/TAB/42).

14. La UNCTAD contribuyó con aportaciones analíticas a la preparación de varias actividades conjuntas con otros organismos de las Naciones Unidas:

a) El informe *Situación y perspectivas de la economía mundial, 2010*, publicado conjuntamente con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales de las Naciones Unidas;

b) Las reuniones del proyecto LINK 2009 (San Petersburgo en junio y Bangkok en octubre), en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Universidad de Toronto y varias organizaciones regionales, gobiernos nacionales e instituciones de investigación; y

c) El *Informe sobre seguimiento mundial 2009* del Banco Mundial.

15. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá:

"b) Continuar su labor sobre la evolución del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo;

c) Ayudar a desarrollar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para determinar sus propias prioridades de negociación y para negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales;

[...]

f) Impulsar la coherencia y la compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con el sistema comercial multilateral;

g) Apoyar y reforzar los mecanismos de cooperación regional."

16. La UNCTAD participó en las reuniones ordinarias de los órganos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), incluidos el Consejo General, el Consejo del Comercio de Mercancías y sus órganos subsidiarios, el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), el Comité de Comercio y Desarrollo, el Subcomité de Países Menos Adelantados, el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, los Grupos de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC y el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. La UNCTAD participó en la séptima Conferencia Ministerial de la OMC (30 de noviembre a 2 de diciembre). El Secretario General de la UNCTAD formuló una declaración en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas en la sesión plenaria inaugural.

17. Se ayudó a los negociadores comerciales y responsables de la elaboración de políticas de países en desarrollo a prepararse para las negociaciones de la Ronda de Doha, prestándoles apoyo con respecto a las modalidades de la agricultura y de acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los servicios, la facilitación del comercio, las normas, el trato especial y diferenciado, los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y diversas cuestiones de desarrollo. Asimismo se prestó apoyo a varias reuniones ministeriales y reuniones de alto nivel de las agrupaciones regionales con vistas a la séptima Conferencia Ministerial de la OMC, a saber: a) la Declaración de Dar-es-Salaam, adoptada en la sexta Reunión de Ministros de Comercio de los PMA (14 a 16 de octubre); b) la Declaración de la mesa redonda de Phnom Penh sobre la adhesión de los países menos adelantados (28 a 30 de septiembre); c) el comunicado de la Reunión Informal de los Ministros de Comercio de los Países Africanos Miembros de la OMC: "Consolidación de la Dimensión de Desarrollo" (El Cairo, 28 de octubre); d) la Declaración de los países ACP (África, el Caribe y el Pacífico) sobre el séptimo período de

sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC (Bruselas, 13 de noviembre). La UNCTAD también contribuyó a la reunión consultiva ministerial de los países miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, organizada por el Banco Islámico de Desarrollo (29 de noviembre).

18. Se proporcionó apoyo en materia de fomento de la capacidad sobre negociaciones comerciales regionales entre países en desarrollo y entre países en desarrollo y países desarrollados, como las negociaciones ACP-Unión Europea sobre acuerdos de asociación económica. Se prestó apoyo a los países ACP sobre cuestiones interrelacionadas de las negociaciones de la Ronda de Doha y las negociaciones de acuerdos de asociación económica (AAE), incluidos los aspectos de desarrollo de las normas de la OMC relativas a los acuerdos comerciales regionales relacionados con acuerdos Norte-Sur, las negociaciones sobre la agricultura y el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, en particular con respecto a la erosión de las preferencias, así como los servicios. Se brindó asistencia técnica a las configuraciones regionales así como a determinados Estados ACP con vistas a la preparación para las negociaciones de AAE. Tal asistencia entrañó también asesoramiento sobre cuestiones de coherencia y compatibilidad entre los acuerdos comerciales regionales y el sistema de comercio multilateral. La UNCTAD contribuyó a varios talleres nacionales de consulta y reuniones técnicas organizadas por la secretaría del Grupo de Estados ACP, la Unión Africana, la Comisión Económica para África y la Secretaría del Commonwealth, para examinar cuestiones técnicas relacionadas con los AAE, como una reunión consultiva regional de las regiones africanas sobre los AAE (22 y 23 de julio, Botswana).

19. Asimismo la UNCTAD prestó asistencia al "Curso regional sobre cuestiones fundamentales de la agenda económica internacional" para América del Sur (Colombia, 8 a 11 de septiembre) y para Asia y el Pacífico (Indonesia, 16 a 20 de noviembre). Conjuntamente con el Instituto Virtual de la UNCTAD, se elaboró un módulo de capacitación sobre los acuerdos comerciales regionales (UNCTAD/DTL/KTCD/2008/2). Además, se elaboraron los informes analíticos *Economic Partnership Agreements: Comparative Analysis of the Agricultural Provisions* (Acuerdos de asociación económica: análisis comparativo de las disposiciones relativas a la agricultura) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/3) y *Development Interface between Multilateral Trading Systems and Regional Trade Agreements* (La interfaz de desarrollo entre los sistemas de comercio multilateral y los acuerdos comerciales regionales) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/20).

20. La UNCTAD organizó cursos de formación para promover la adquisición de conocimientos y aptitudes y fortalecer la capacidad institucional de los países en desarrollo para hacer uso de los mecanismos de solución de diferencias en el comercio internacional, las inversiones y la propiedad intelectual, utilizando sus 40 módulos de capacitación en: a) solución de diferencias sobre comercio e inversiones en el derecho internacional en general; b) la solución de diferencias en el ámbito de las inversiones internacionales mediante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones/el Banco Mundial; c) la solución de diferencias por conducto de la OMC en relación con el comercio internacional de bienes y servicios y la propiedad intelectual; d) la solución de diferencias mediante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); y e) el arbitraje comercial internacional. Se organizaron cursos de formación en: a) Lae (Papua Nueva Guinea), del 21 al 25 de septiembre; b) Bangalore (India), del 3 al 5 de mayo; c) Kolkata (India), del 16 al 18 de noviembre; y d) Guangzhou (China), del 23 al 25 de noviembre.

21. La UNCTAD participó en la Semana del Comercio Mundial que se celebró en el Reino Unido del 8 al 12 de junio. Prestó apoyo al Secretario General de la UNCTAD en su participación en esta manifestación y proyectó cortometrajes sobre la colaboración de la UNCTAD con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID).

Asimismo se organizó un acto de alcance nacional en la India por conducto del proyecto India de la UNCTAD.

22. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá:

"d) Intensificar sus actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio. La UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio, y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP)."

23. Las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio de la UNCTAD abarcan tres grupos temáticos: a) fomento de la capacidad para las negociaciones comerciales y la diplomacia comercial; b) capacidad de análisis comercial y sistemas de información; c) política de la competencia y protección del consumidor; y d) comercio, medio ambiente y desarrollo. La asistencia prestada se reseña en relación con el párrafo correspondiente del Acuerdo de Accra. En 2008 los gastos en cooperación técnica correspondientes a los cuatro grupos temáticos ascendieron a 6,7 millones de dólares de los EE.UU., es decir el 17% del total de los gastos de la UNCTAD —está previsto que se mantengan en ese nivel en 2009.

24. El 31 de mayo de 2008 se inició oficialmente el Marco Integrado mejorado, que entró en pleno funcionamiento en julio de 2009. La UNCTAD contribuyó al examen de la matriz de acción en el estudio de diagnóstico sobre la integración comercial de Rwanda que se realizó en Kigali en noviembre, prestando especial atención a la incorporación del comercio en la matriz de acción. El apoyo brindado a todos los PMA se reseña en el último párrafo.

25. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá:

"e) Seguir prestando y fortaleciendo el apoyo técnico y la cooperación con los países en desarrollo —sobre todo los PMA y los países con economías en transición— de manera acorde con su nivel de desarrollo, antes y durante el proceso de su adhesión a la OMC y en la etapa de seguimiento de éste."

26. En el marco de su programa de asistencia técnica en materia de comercio, la UNCTAD presta apoyo a 19 países en proceso de adhesión a la OMC, incluidos varios PMA (Afganistán, Bhután, Cabo Verde, Etiopía, República Democrática Popular Lao, Sudán, Yemen, Samoa, Santo Tomé y Príncipe y Comoras) y países de reciente adhesión a la OMC.

27. La UNCTAD prestó servicios de asesoramiento y realizó misiones en el terreno y actividades de fomento de la capacidad para las Comoras (9 a 12 de febrero), la República Democrática Popular Lao (9 a 12 de febrero), Argelia (27 a 29 de abril), la República Islámica del Irán (2 y 3 de junio, 17 a 19 de octubre y 8 a 10 de diciembre), Azerbaiyán (4 y 5 de mayo), Bosnia y Herzegovina (17 y 18 de marzo y 12 y 13 de octubre) y la República Árabe Siria (7 a 11 de diciembre). Se brindó apoyo analítico a Belarús con un informe sobre el régimen comercial de Belarús. Se prestó asistencia a Argelia en cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual para la redacción de proyectos de legislación sobre protección de datos. Se organizó un curso de capacitación en toda la UNCTAD con arreglo al párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre cuestiones de adhesión a la OMC.

28. En su 53º período de sesiones (7 a 9 de septiembre) el Grupo de Trabajo examinó los avances en la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas en la evaluación de las actividades de la UNCTAD en materia de asistencia técnica para el comercio y fomento de la capacidad para la adhesión a la OMC. El Grupo de Trabajo tomó nota con satisfacción

del programa de adhesión a la OMC e invitó a los donantes a hacer aportaciones al fondo fiduciario de la UNCTAD para la adhesión a la OMC.

29. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá:

"h) Examinar las formas de mejorar la utilización de las preferencias comerciales y de aumentar la previsibilidad de los esquemas de preferencias, y proseguir su labor sobre la erosión de las preferencias."

30. La UNCTAD siguió sensibilizando e informando a los países en desarrollo para una mejor utilización de las preferencias disponibles en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y otros sistemas de preferencias, mediante el suministro regular de información en un sitio web dedicado a ese tema, la prestación de apoyo administrativo en materia de certificación de origen, la recolección y compilación de datos presentados por los países donantes del SGP, la publicación de manuales y boletines sobre los esquemas del SGP y la prestación de diferentes servicios de cooperación técnica y fomento de la capacidad. Se organizaron seminarios sobre diversos esquemas y normas de origen del SGP, uno de ellos para la República Árabe Siria (9 de diciembre).

31. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá:

"i) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA, a incorporar sus intereses en materia de comercio y desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y en sus estrategias de reducción de la pobreza."

32. La UNCTAD prestó asistencia a Rwanda (UNCTAD/DITC/2009/2) y a Papua Nueva Guinea para la elaboración de su respectivo marco de política comercial. Éste constituiría la base a partir de la cual el Gobierno formularía una política comercial especialmente destinada a promover la producción y el comercio en sectores favorables a los pobres. En el contexto de la adhesión a la OMC, también se ayuda a los PMA a formular una política comercial y a aplicarla.

33. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá:

"j) Prestar asistencia a las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en sus esfuerzos por integrarse en el sistema de comercio multilateral y por abordar el problema de su exposición a las convulsiones económicas internas y externas."

34. La UNCTAD realizó varias actividades para atender las necesidades de las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas:

a) Contribución a un taller regional sobre el comercio de servicios para los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (15 a 17 de julio, St. Johns (Antigua y Barbuda));

b) Actividades de fomento de la capacidad para Fiji, Mozambique, el Senegal, Trinidad y Tabago y Zambia, a fin de que desarrollaran su industria creativa y sacaran provecho de ella;

c) Prestación de asistencia a Papua Nueva Guinea para desarrollar su política comercial e incrementar la contribución del comercio a la producción, el comercio y el desarrollo.

35. En el párrafo 94 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "reforzar su labor global sobre los servicios, el comercio y el desarrollo:

a) Intensificando su análisis de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para aumentar su participación en la producción y el comercio de servicios a escala mundial;

- b) Ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a establecer marcos reglamentarios e institucionales y mecanismos de cooperación, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia y competitividad;
- c) Prestando apoyo a las evaluaciones de los servicios y los exámenes de políticas nacionales;
- d) Examinando las cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio de servicios y sus consecuencias para el desarrollo, también a escala regional;
- e) Prestando atención al establecimiento de normas multilaterales en materia de servicios, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los países en desarrollo;
- f) Promoviendo el reconocimiento de las cualificaciones y las normas;
- g) Prestando apoyo a las negociaciones multilaterales y regionales sobre los servicios; y
- h) Mejorando los datos y las estadísticas sobre los servicios".

36. La labor de investigación, la asistencia técnica y las deliberaciones intergubernamentales se ampliaron con la Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional. El primer período de sesiones se celebró en marzo de 2009 y el segundo período de sesiones está previsto para los días 17 a 29 de marzo de 2010. Las deliberaciones del primer período de sesiones fueron facilitadas por la nota de antecedentes de la secretaría (TD/B/C.I/MEM.3/2) y otros documentos conexos, incluido el documento "Infrastructure services, development and trade: the regulatory and institutional dimension" (Servicios de infraestructura, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional) (TD/B/C.I/MEM.3/CRP.1), así como las experiencias de los diferentes países (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/21).

37. Se realizaron análisis de las políticas nacionales de servicios en Kirguistán, para los servicios de energía y de turismo, en Nepal, para los servicios de turismo y de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y en Uganda, para los servicios de construcción, seguros y de profesionales. En los tres países se organizaron talleres para examinar los análisis de las políticas nacionales de servicios con los interlocutores nacionales. La UNCTAD contribuyó asimismo a diversas reuniones de nivel nacional y regional sobre la economía de los servicios y el comercio, en particular el Segundo congreso sobre el comercio de servicios en China (China, 24 y 25 de noviembre).

38. Se realizaron varios estudios analíticos, entre los cuales los siguientes:

- a) "Infrastructure Services, Development and Trade: the Regulatory and Institutional Dimension" (Servicios de infraestructura, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional) (TD/B/C.I/MEM.3/CRP.1);
- b) *The Basel 2 Agenda for 2009: Progress so far* (El programa de Basilea 2 para 2009: avances realizados hasta la fecha) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/4);
- c) *Implications of International Trade and Trade Agreements for Primary Health Care: The Case of Services* (Consecuencias del comercio internacional y los acuerdos comerciales en la atención primaria de la salud: el caso de los servicios) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/16);
- d) *Strategies for Advancing the Development of the Services Sectors of Nepal: National Services Assessment Study for Nepal* (Estrategias para impulsar el desarrollo de los sectores de servicios de Nepal: estudio de evaluación nacional de los servicios de Nepal) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/19);

e) *Strategies for Advancing the Development of the Services Sectors of Kyrgyzstan, National Services Assessment Study for Kyrgyzstan* (Estrategias para impulsar el desarrollo de los sectores de servicios de Kirguistán: estudio de evaluación nacional de los servicios de Kirguistán) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/18);

f) *Strategies for Advancing the Development of the Services Sectors of Uganda, National Services Assessment Study for Uganda* (Estrategias para impulsar el desarrollo de los sectores de servicios de Uganda, estudio de evaluación nacional de los servicios de Uganda) (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/17).

39. Se proporcionó asistencia técnica adaptada a las necesidades específicas a países en desarrollo y grupos de países sobre las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), prestando especial atención a las negociaciones de demanda-oferta de servicios con arreglo al artículo XIX del AGCS, y sobre las negociaciones relativas a la elaboración de normas y las normativas nacionales. Ese apoyo se brindó, entre otros, a los países africanos, los PMA, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Comunidad Andina, por ejemplo mediante talleres regionales sobre el comercio de servicios para los países de la Asociación Latinoamericana de Integración Económica (ALADI) (21 a 23 de octubre, Montevideo (Uruguay)) y para los Estados miembros de la CARICOM (15 a 17 de julio, St. Johns (Antigua y Barbuda)).

40. Se prestó apoyo técnico y asesoramiento para la evaluación y las negociaciones sobre servicios a la secretaría de la SADC, el Foro de Negociaciones Comerciales de la SADC y los responsables de las políticas y los negociadores comerciales de los países de la SADC.

41. La UNCTAD es miembro del Equipo de Tareas Interinstitucional de estadísticas del comercio internacional de servicios, junto con la OCDE, la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional, la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo y la OMC. Contribuyó a la preparación de la edición revisada del Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios.

42. En el párrafo 95 del Acuerdo de Accra se señala que, "sin perjuicio del trabajo realizado en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, en el marco de su mandato y en relación con la contribución de los migrantes al desarrollo, deberá llevar a cabo una labor de análisis e investigación sobre los posibles beneficios y oportunidades del comercio, la inversión y los vínculos, en términos de desarrollo, entre los países de origen de los migrantes y sus comunidades en el extranjero".

43. En el párrafo 170 del Acuerdo de Accra se señala que, "sin perjuicio de la labor realizada en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, dentro de su mandato, deberá continuar analizando las posibilidades que ofrecen las remesas de los migrantes de impulsar el desarrollo. Deberá concentrarse en las formas de ampliar el acceso de los migrantes a servicios financieros, maximizar los beneficios derivados de esas remesas y reducir al mínimo los costos mediante políticas adecuadas, sin dejar de respetar su carácter de fondos privados".

44. El 29 de julio se celebró una reunión especial de expertos sobre el tema "Contribution of Migrants to Development: Trade, Investment and Development Linkages" (La contribución de los migrantes al desarrollo: comercio, inversión y vínculos en términos de desarrollo). Se preparó un documento de antecedentes para facilitar las deliberaciones (UNCTAD/DITC/TNCD/2009/2).

45. La UNCTAD trabaja sobre las cuestiones migratorias en estrecha colaboración con otros miembros del Grupo Mundial sobre la Migración (GMM). En 2009, la UNCTAD participó en la reunión de jefes de organismos integrantes del GMM para examinar los efectos de la crisis en las corrientes migratorias de mano de obra y las políticas en la

materia, el empleo de los migrantes, las remesas y el desarrollo de los países de origen (Menthon Saint-Bernard, 9 de octubre). La UNCTAD contribuyó a los debates sustantivos que tuvieron lugar en el marco de las deliberaciones del Grupo Mundial de la Migración, la Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP) y la OMC, en particular durante el simposio público titulado "Comercio y empleo en épocas de crisis" (29 de septiembre). La UNCTAD intervino en los debates del Tercer Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo (Atenas, 2 a 5 de noviembre) para referirse a los aspectos de la migración relacionados con el comercio y el desarrollo.

46. La UNCTAD también participó en las actividades sobre la migración organizadas por la Organización Internacional para las Migraciones, la OMC, el Banco Mundial y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP). También hizo aportaciones al informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado "Migración internacional y desarrollo" (A/63/265).

47. En el párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD también deberá:

"a) Ayudar a intensificar la participación de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial."

48. En el marco de un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo para promover la participación efectiva de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional, se organizaron tres talleres regionales para: a) América Latina (Lima (Perú), 7 y 8 de julio); b) Asia (Bangkok (Tailandia), 2 y 3 de noviembre); y c) África (Maseru (Lesotho), 7 a 9 de diciembre).

49. La UNCTAD está ejecutando un proyecto interinstitucional de cooperación técnica destinado a fortalecer las industrias creativas en cinco países ACP mediante la expansión del empleo y el comercio, con financiación de la Comisión Europea, y en colaboración con la OIT y la UNESCO para el período 2008-2011. La UNCTAD realizó dos estudios para Zambia y Mozambique. Posteriormente se organizaron dos diálogos de alto nivel sobre políticas acerca de la economía creativa para Mozambique (Maputo, 29 de junio) y Zambia (Lusaka, 2 de julio). Además se prestó asistencia a los gobiernos respectivos sobre mecanismos institucionales. También se celebró un diálogo de alto nivel sobre políticas acerca de la economía creativa en Tailandia (Bangkok, 12 de marzo).

50. En 2009 se actualizó la base de datos sobre la industria creativa. Esta base de datos, creada en 2008, recoge datos estadísticos sobre el comercio de bienes y servicios creativos. Puede consultarse en: <http://www.unctad.org/creative-programme>. Se siguió difundiendo mundialmente el informe sobre la economía creativa 2008 (*Creative Economy Report 2008*) en conferencias internacionales y talleres nacionales. La UNCTAD también comparte conocimientos, información y prácticas óptimas y participa en la labor del Grupo interinstitucional oficioso de las Naciones Unidas sobre la economía creativa.

51. En el párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD también deberá:

"b) Abordar las consecuencias de las barreras no arancelarias en el comercio y el desarrollo;

c) Seguir mejorando y difundiendo sus instrumentos analíticos, como el Índice de Comercio y Desarrollo, y sus bases de datos y programas informáticos, como TRAINS/WITS."

52. La labor de la UNCTAD sobre las barreras no arancelarias (BNA) ha movilizado a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, a otras organizaciones pertinentes, organizaciones regionales, organizaciones nacionales y varias instituciones de investigación nacionales de países en desarrollo a favor de un enfoque coordinado y coherente de la

definición, clasificación y recopilación de datos sobre las BNA sobre la base del Sistema de Análisis e Información Comercial (TRAINS) de la UNCTAD.

53. En colaboración con el Centro de Comercio Internacional (CCI), la UNCTAD ejecutó un proyecto piloto de recopilación de datos sobre BNA en el Brasil, Chile, la India, Filipinas, Tailandia, Túnez y Uganda. Paralelamente, la UNCTAD y el CCI identificaron fuentes de datos y recolectaron datos oficiales sobre algunos de los principales países importadores. Además se está preparando una publicación sobre medidas no arancelarias en la que se exponen los resultados de una encuesta sobre una muestra de proyectos piloto en determinados países en desarrollo. De este modo se recogerá información sobre algunos de los efectos de las BNA en las corrientes comerciales.

54. La UNCTAD siguió perfeccionando sus datos comerciales y sus instrumentos de análisis. Se actualizó el Sistema de Análisis e Información Comercial (TRAINS), que contiene datos arancelarios y las correspondientes estadísticas de importaciones de 122 países. En 2009 se concedieron más de 3.000 nuevas licencias a usuarios de la Solución Comercial Integrada Mundial (WITS), del Banco Mundial. Se emprendió una iniciativa tripartita, junto con el Banco Mundial y el CCI, destinada a modernizar el programa WITS. Se organizaron talleres de capacitación y misiones de asesoramiento sobre las bases de datos y los instrumentos de análisis en Nueva York (10 de diciembre), Bogotá (Colombia) (2 a 4 de diciembre), Macao (China) (14 y 15 de diciembre), Lima (Perú) (7 a 9 de diciembre), San Petersburgo (Federación de Rusia) (4 a 6 de junio), Bangkok (Tailandia) (17 y 18 de diciembre), Damasco (República Árabe Siria) (29 de septiembre a 1º de octubre), Estambul (Turquía) (23 a 25 de abril) y Montevideo (Uruguay) (2 y 3 de julio).

55. Se desarrolló un módulo sobre instrumentos analíticos y técnicas empíricas de análisis comercial con el fin de brindar apoyo a talleres intensivos, como los tres talleres organizados por el Instituto Virtual de la UNCTAD para las universidades: uno en el Senegal (Dakar, 14 a 17 de abril), otro en Uganda (Kampala, 29 de junio a 3 de julio) y el tercero en la República Unida de Tanzania (Dar-es-Salaam, 2 a 8 de septiembre).

56. En el párrafo 97 del Acuerdo de Accra se señala que "la UNCTAD deberá promover y apoyar la cooperación económica entre los países en desarrollo, en particular mediante el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las instituciones. Deberá perfeccionar sus datos y herramientas analíticas sobre el comercio Sur-Sur y reforzar los programas de asistencia técnica conexos. También deberá seguir apoyando la revitalización y difusión del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo y otras iniciativas de estímulo al comercio Sur-Sur".

57. La UNCTAD prestó servicios al Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) y brindó apoyo a varios países en desarrollo en su participación en la tercera ronda de negociaciones del SGPC que se inició en São Paulo en junio de 2004.

58. La UNCTAD organizó la Cuarta Reunión Anual de la Asamblea General de la Red mundial de bancos de exportación e instituciones de financiación del desarrollo, que se celebró el 5 de mayo y contó con la asistencia de más de 80 países. El 4 de mayo tuvo lugar un seminario técnico sobre la importancia de la financiación y la cooperación comerciales Sur-Sur en el contexto de la crisis financiera mundial (Global Financial Crisis: Significance of South-South Trade Finance and Cooperation). La quinta reunión anual de la Asamblea General está prevista para mayo de 2010.

59. Se siguió perfeccionando el Sistema de información comercial Sur-Sur a fin de proporcionar información más actualizada sobre esas corrientes comerciales.

60. En el párrafo 98 del Acuerdo de Accra se señala que "el trabajo de la UNCTAD en las cuestiones vinculadas con la energía deberá abordarse desde la perspectiva del comercio

y el desarrollo, cuando ello sea pertinente en el contexto de su labor sobre los productos básicos, el comercio y el medio ambiente, los sectores nuevos y dinámicos, y los servicios".

61. En el primer período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo se abordaron cuestiones relacionadas con la energía desde el punto de vista del comercio y el desarrollo, sobre la base de un informe de la secretaría (TD/B/C.I/2). La Comisión indicó que el principal desafío que se planteaba era asegurar el acceso universal a fuentes de energía suficientes y confiables que contribuyeran al desarrollo sostenible.

62. Se iniciaron los preparativos de la Reunión de expertos sobre tecnologías ecológicas y renovables como fuentes de energía para el desarrollo rural (9 a 11 de febrero de 2010). En la reunión se examinará la forma de integrar el desarrollo y el despliegue de tecnologías ecológicas y renovables en las estrategias de reducción de la pobreza de las zonas rurales, sobre la base de un informe de la secretaría (TD/B/C.I/EM.3/2).

63. En el marco del segundo período de sesiones de la Reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional (17 a 19 de marzo de 2010), la UNCTAD encomendó la realización de un estudio sobre la reforma del sector de la electricidad en Sudáfrica. El objetivo general de la reunión de expertos es ayudar a los países en desarrollo, los PMA y las economías en transición a encontrar formas de fomentar la capacidad y la eficacia de sus servicios nacionales de infraestructura, así como su competitividad y su capacidad de exportación y garantizar la prestación de servicios esenciales. El segundo período de sesiones de la reunión de expertos se centrará en los servicios energéticos y financieros y los mecanismos de cooperación en materia de marcos institucionales y reguladores para los servicios de infraestructura.

64. Un análisis de la política nacional de servicios de Kirguistán realizado por la UNCTAD se centró, entre otras cosas, en los servicios energéticos y su contribución al crecimiento y el desarrollo del país.

65. En el párrafo 99 del Acuerdo de Accra se señala que "la UNCTAD deberá proseguir su trabajo en el marco de la Iniciativa de biocombustibles procurando ampliar al máximo los beneficios en materia de comercio y desarrollo para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los posibles aspectos ambientales y sociales negativos de la opción de los biocombustibles".

66. La Iniciativa BIOFUELS de la UNCTAD prestó asistencia a los países en desarrollo para evaluar su potencial para la utilización y la producción de biocombustibles. También mantuvo sus relaciones de cooperación con organizaciones intergubernamentales, gobiernos, centros de investigación aplicada, organizaciones no gubernamentales y diversas iniciativas pertinentes. Participó además en diversas conferencias, como a) la Conferencia Energy Pact (16 y 17 de marzo, Ginebra); b) la Cumbre del etanol (1º a 3 de junio, São Paulo (Brasil)); c) el diálogo organizado por la Organización Meteorológica Mundial sobre biocombustibles, política comercial y desarrollo sostenible (17 de junio, Ginebra); y d) el Comité de energía sostenible de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) (18 a 20 de noviembre, Ginebra). Se elaboró el estudio analítico titulado *The Biofuels Market: Current Situation and Alternative Scenarios* (El mercado de biocombustibles: situación actual y evoluciones posibles) (UNCTAD/DITC/BCC/2009/1).

67. En el párrafo 100 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD "deberá, en el ámbito de su mandato y evitando la superposición con las tareas que lleven a cabo otras organizaciones, considerar el cambio climático en su labor de asistencia a los países en desarrollo para cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión en las estrategias de desarrollo".

68. Se organizó la Reunión de expertos sobre comercio y cambio climático: oportunidades y desafíos de comercio e inversión en el marco del mecanismo para un

desarrollo limpio (MDL) (27 a 29 de abril). La secretaría preparó los siguientes informes para la reunión: *The State of Play of the Clean Development Mechanism: Review of Barriers and Potential Ways Forward* (La situación actual del MDL: reseña de los obstáculos y las posibles formas de mejorarlo) (UNCTAD/DITC/BCC/2009/3), *Developing Country Interests in Climate Change Action and the Implications for a Post-2012 Climate Change Regime* (Los intereses de los países en desarrollo en las medidas relativas al cambio climático y sus consecuencias para un régimen del cambio climático posterior a 2012) (UNCTAD/DITC/BCC/2009/2) y *The Clean Development Mechanism – Guide 2009* (Guía 2009 del Mecanismo para un desarrollo limpio).

69. La UNCTAD es ahora socio de ejecución del Marco de Nairobi iniciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Además, la UNCTAD concertó una asociación con la Comisión de la Unión Africana y participó en la sesión técnica de la Conferencia Ministerial africana sobre el medio ambiente anterior a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco (Addis Abeba, 21 a 23 de octubre).

70. La UNCTAD participó en diversas conferencias: a) el taller de la organización Africa Progress Panel titulado "Kick-Starting Africa's Carbon Markets" (Activar los mercados de carbono en África) (17 y 18 de noviembre, Ginebra); b) el seminario de la OMC titulado "Climate Change, Trade and Competitiveness" (Cambio climático, comercio y competitividad) (17 de octubre, Ginebra); c) la 15ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP 15) (7 a 18 de diciembre, Copenhague (Dinamarca)); y d) diversas actividades paralelas organizadas por las Naciones Unidas en la CP 15. La UNCTAD también organizó, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, una reunión paralela titulada "Development Opportunities for African Countries under a post-2012 Climate Change Regime" (Oportunidades de desarrollo de los países africanos en un régimen del cambio climático posterior a 2012) (11 de diciembre).

71. En el párrafo 101 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD "deberá seguir prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso a los mercados, la agricultura, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las normativas, incluidas las cuestiones relacionadas con los costos de ecoetiquetado y certificación, y continuar ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Asimismo, deberá fortalecer su labor dentro del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo".

72. Por conducto del Grupo de Trabajo PNUMA/UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo se prestó apoyo a la Conferencia africana sobre agricultura orgánica (19 a 22 de mayo, Kampala (Uganda)), así como a la Conferencia sobre la agricultura orgánica en África oriental que le antecedió (18 a 22 de mayo). También se prestó apoyo a las actividades nacionales siguientes:

a) Burundi: jornada de sensibilización seguida por un taller de capacitación de dos días sobre la agricultura orgánica (18 a 20 de noviembre).

b) Etiopía: Foro etíope sobre la agricultura orgánica: iniciativas de colaboración entre el sector público y el privado (9 de julio);

c) Rwanda: un taller de dos días para entidades que intervienen en la agricultura orgánica destinado a fortalecer la cooperación con el sector y elaborar un plan de acción para la agricultura orgánica (30 de noviembre a 1° de diciembre);

d) República Unida de Tanzania: una reunión nacional (el 28 de agosto) y dos reuniones regionales para entidades interesadas (en junio y en septiembre) destinadas a promover la ejecución del programa nacional de desarrollo de la agricultura orgánica;

e) Uganda: consulta nacional con las entidades interesadas sobre el proyecto de política de Uganda en materia de agricultura orgánica, así como varias reuniones del grupo responsable de dicha política (27 de agosto de 2009).

73. Se publicó la *Trade and Environment Review 2009/2010* (Revista de comercio y medio ambiente 2009-2010), en la que se señalan tres esferas prometedoras de polos de crecimiento que podrían fomentar un crecimiento limpio y sostenible, a saber la eficiencia energética, la agricultura sostenible, en particular la agricultura orgánica, y las tecnologías de energía renovable.

74. En colaboración con la secretaría de GLOBALGAP (FoodPlus GmbH) y la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica, la UNCTAD organizó una reunión de expertos especial sobre la facilitación del acceso a los supermercados de los pequeños agricultores biológicos de los países en desarrollo (Ginebra, 10 y 11 de diciembre). La reunión se basó en un estudio comparativo de la UNCTAD de la normativa sobre agricultura biológica de la Unión Europea (un sistema de certificación representativo) y las normas de GLOBALGAP aplicables a la fruta y las hortalizas.

75. En el párrafo 102 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD "deberá seguir aprovechando su experiencia para mejorar la Iniciativa de biocomercio, que apoya el mercado en expansión de los productos y servicios de la biodiversidad producidos de manera sostenible. La Iniciativa de biocomercio deberá seguir respaldando la creación de una política y un contexto propicios para impulsar el compromiso del sector privado con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, reconociendo al mismo tiempo la complejidad social, cultural, jurídica y económica de esta cuestión".

76. El programa de facilitación de la Iniciativa de biocomercio de la UNCTAD realizó una evaluación de las cadenas de valor del biocomercio en Aceh (Indonesia) y elaboró una lista de sectores basados en la diversidad biológica que podrían recibir apoyo en el marco del proyecto piloto. Con la colaboración de expertos nacionales e internacionales, así como empresas y socios de la Iniciativa BioTrade, como SIPPO, se clasificaron los sectores por orden de prioridad. También están en curso conversaciones con el Organismo Nacional de Fomento de las Exportaciones para determinar cuáles son las próximas medidas que se deben adoptar para desarrollar una iniciativa nacional en Indonesia.

77. Se prestó asistencia técnica al Programa de biocomercio de Colombia. Se realizó una misión a Bogotá (12 a 14 de agosto) para apoyar la nueva fase del Programa de biocomercio del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Comité Técnico Nacional de Biodiversidad y Competitividad.

78. En Uganda, la Iniciativa de biocomercio siguió incorporando los sectores de biocomercio a las estrategias nacionales de desarrollo y reforzando la competitividad de las PYMES de biocomercio de los sectores que comercian con ingredientes naturales y especies de fauna y flora silvestres en el país.

79. El 24 de noviembre se organizó en Ginebra el taller "The Business of BioTrade: Conserving biodiversity through using biological resources sustainably and responsibly" (El biocomercio: conservar la biodiversidad mediante una utilización sostenible y responsable de los recursos biológicos), con el fin de incorporar al sector privado en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

80. El 25 de noviembre se organizó en Ginebra el taller "Promoting an international enabling environment for biodiversity-related economic incentive measures" (Promoción de un entorno internacional propicio a las medidas de incentivación económica relacionadas con la biodiversidad). El taller permitió que los participantes comprendieran mejor el marco jurídico internacional que rige los mercados emergentes relacionados con la biodiversidad.

81. La UNCTAD siguió ayudando a negociadores de países en desarrollo en relación con su participación en la revisión en curso del Reglamento sobre nuevos alimentos.

82. Con el fin de sensibilizar e informar a entidades públicas y privadas acerca de cuestiones referentes al biocomercio, la UNCTAD participó en diversas conferencias, entre ellas las siguientes:

- a) Conferencia internacional sobre producción, comercio, consumo y estilos de vida sostenibles (17 y 18 de febrero, Nuremberg (Alemania));
- b) Consultas multipartitas sobre protocolos bioculturales (1º de abril, París);
- c) Conferencia In-cosmetics "The Beauty of Sourcing with Respect" (23 y 24 de abril, Munich (Alemania));
- d) Actividad paralela sobre participación del sector privado como asociado plenamente comprometido en la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (7 de julio , Ginebra);
- e) La primera reunión de la Comisión para la biodiversidad, los ecosistemas, las finanzas y el desarrollo (11 de septiembre, Nueva York);
- f) El taller internacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre incentivos (12 a 14 de octubre, París);
- g) La exposición EXPOSUSTENTAT (26 a 28 de octubre, São Paulo (Brasil)).

83. Se elaboró un instrumento de evaluación del impacto del biocomercio para medir su contribución al desarrollo sostenible mediante el comercio y la inversión. Se realizaron pruebas en el terreno sobre la utilización de ingredientes naturales en los sectores de la cosmética y la alimentación, de utilización del cuero de la fauna silvestre y del uso de animales silvestres como animales domésticos, artesanías y turismo sostenible en Bolivia, Colombia, el Ecuador, Namibia, Swazilandia y Uganda.

84. Se realizaron varios estudios analíticos, entre los cuales *The Business of BioTrade: Using Biological Resources Sustainably and Responsibly* (El biocomercio: una utilización sostenible y responsable de los recursos biológicos) (UNCTAD/DITC/BCC/2009/4) e *Issue Paper Concerning the Proposed Amendments to the Novel Foods Regulation: Definitions, Concepts and History of Safe Food Use* (Documento temático sobre las modificaciones propuestas al reglamento de nuevos alimentos: definiciones, concepto e historia de la utilización de alimentos inocuos) (UNCTAD/DITC/BCC/2009/5).

85. En el párrafo 103 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD "deberá seguir promoviendo y apoyando la cooperación, por ejemplo facilitando las consultas voluntarias entre los Estados miembros y los grupos regionales, según lo estipulado en la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 y reafirmado en el Consenso de São Paulo y en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios, celebrada en 2005".

86. En el párrafo 104 del Acuerdo de Accra se señala que "la UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la labor relacionada con la política de la competencia y el bienestar de los consumidores. Proporciona a sus Estados miembros un foro para el diálogo intergubernamental en materia de políticas y la búsqueda de consenso en el ámbito del derecho y la política de la competencia. La UNCTAD deberá seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis en esa esfera para sus Estados miembros y las redes internacionales sobre política de la competencia y/o en colaboración con ellos. La UNCTAD deberá seguir siendo un foro de debate de las cuestiones relativas a la competencia a nivel multilateral, con estrechos vínculos con las redes existentes de autoridades en la materia, y fomentando el uso del derecho y la política de la competencia como instrumentos para lograr la competitividad nacional e internacional. En esa esfera, la UNCTAD deberá proponer regímenes de derecho de la competencia que tengan en cuenta las condiciones imperantes en los países en desarrollo. Por consiguiente, la labor futura de la UNCTAD en ese campo deberá centrarse en:

- a) La preparación y aplicación de leyes y políticas de la competencia nacionales y regionales y de medidas que sean apropiadas a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y al bienestar de sus consumidores;
- b) La investigación y las deliberaciones sobre las prácticas anticompetitivas en varios sectores, sus efectos en el bienestar de los consumidores y los mercados mundiales, en particular de los países en desarrollo, y sobre los mecanismos para abordar esos efectos;
- c) El examen de todos los aspectos relativos a la interacción entre la competencia, la privatización y la innovación, y sus consecuencias en el comercio y el desarrollo, también a nivel regional;
- d) El apoyo a la cooperación regional y Sur-Sur en materia de políticas de la competencia;
- e) El apoyo a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de leyes de la competencia;
- f) Los exámenes voluntarios entre homólogos de las políticas de competencia, que deberán extenderse a un grupo más amplio de países en desarrollo y sus organizaciones económicas regionales; y
- g) La facilitación del intercambio de experiencias y mejores prácticas de fomento de la capacidad en diferentes regiones, incluidas las de programas como el de asistencia técnica en materia de políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL), que deberá fortalecerse".

87. El décimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, que se celebró del 7 al 9 de julio, fue una oportunidad para el intercambio de opiniones entre funcionarios gubernamentales dedicados a cuestiones de competencia, expertos en comercio internacional, representantes de instituciones regionales e internacionales y la sociedad civil (TD/B/C.I/CLP/6). Se estableció el programa y la documentación de la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas, en 2010, que se celebrará del 8 al 12 de noviembre de 2010.

88. La UNCTAD llevó a cabo un examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Indonesia (UNCTAD/DITC/CLP/2009/1). En el examen voluntario se destacaron los problemas y oportunidades que enfrentaba la Comisión de Supervisión de la Competencia Comercial de Indonesia y se abordaron las cuestiones de la independencia, los instrumentos de investigación y la reforma legislativa. En 2010 se llevará a cabo un examen voluntario entre homólogos de la política de la competencia de Armenia.

89. Se prepararon o encargaron diversos informes analíticos, que se utilizaron tanto en reuniones intergubernamentales como en misiones de asesoramiento:

- a) Monopolios públicos, concesiones y derecho y política de la competencia (TD/B/C.I/CLP/2);
- b) Relación entre la política de la competencia y la política industrial en la promoción del desarrollo económico (TD/B/C.I/CLP/3);
- c) El uso del análisis económico en los casos de competencia (TD/B/C.I/CLP/4, de 28 de abril de 2009);
- d) Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia (TD/B/C.I/CLP/5);
- e) *UNCTAD Perspective – Competition Law and Policy* (UNCTAD/DITC/CLP/2009/Misc.1); (Perspectivas de la UNCTAD – Derecho y política de la competencia);
- f) *Handbook on competition legislation Vol.1 – 2001-2009* (Manual de Legislación sobre la Competencia Vol. I – 2001-2009) (UNCTAD/DITC/CLP/2009/2/CD).

90. Se prestó asistencia técnica y apoyo al fomento de la capacidad a países en desarrollo sobre: a) promoción de la competencia; b) elaboración de legislación nacional en materia de competencia; c) capacitación de las personas encargadas de casos relacionados con la competencia; d) consolidación de las instituciones, incluidas las de nivel regional; y e) legislación sobre la protección del consumidor.

91. Se llevaron a cabo actividades de promoción de la competencia y una cultura de la competencia para: a) la Comisión de la Competencia de la República Árabe Siria (Damasco, 9 a 13 de febrero); b) la República Dominicana (Santo Domingo, 22 y 23 de abril); y el Ecuador en la Universidad Espíritu Santo y la Escuela de Negocios IDE (Guayaquil, 4 a 6 de noviembre).

92. Se prestaron servicios de asesoramiento y se organizaron reuniones consultivas para ayudar a los países a redactar y/o revisar su legislación en materia de competencia, en particular sensibilizando a parlamentarios y otros interesados, y sus leyes de protección del consumidor para Rwanda (Kigali, 17 a 20 de enero), Angola (21 y 22 de abril), Ghana (Accra, 29 de marzo a 3 de abril), Lesotho (Maseru, 17 y 18 de septiembre), Costa Rica (San José, 1º y 2 de octubre), Botswana (Gaborone, 17 y 18 de noviembre), Paraguay (Asunción, 9 y 10 de noviembre) y Santo Tomé y Príncipe (7 a 9 de diciembre).

93. Se llevaron a cabo actividades de formación destinadas a los encargados de casos sobre cuestiones relativas a la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de la legislación en materia de competencia y a la protección del consumidor para: a) el personal del Ministerio de Industria y Comercio de Swazilandia (8 a 20 de marzo); b) el personal del organismo regulador de la competencia de Indonesia (Yakarta, 14 y 15 de mayo); c) funcionarios del gobierno regional del Kurdistán del Iraq (Ginebra, 8 a 12 de junio); d) funcionarios de Bhután que realizaron una visita de estudio a la Comisión de la Competencia y del Consumidor de Australia (Canberra, 22 a 27 de mayo); e) la República Dominicana (Santo Domingo, 16 y 17 de julio); f) abogados y reguladores sectoriales de Swazilandia (Mbabane, 20 a 23 de julio); g) Bolivia (La Paz, 20 y 21 de julio); h) el Ecuador (Quito, 23 y 24 de julio); i) el personal del recién creado organismo regulador de la competencia de Nicaragua (Managua, 24 a 30 de septiembre); j) funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay (Asunción, 1º a 12 de noviembre); y k) personal de la oficina provincial del organismo regional regulador de la competencia de Iquitos (Perú, 17 a 20 de noviembre).

94. El apoyo de la UNCTAD a los países que han promulgado legislación nacional sobre competencia y a los organismos de competencia recientemente establecidos, consistió en actividades de fortalecimiento institucional. Por ejemplo, se realizó un taller para la Junta de Comisionados de la Comisión de Defensa de la Competencia y las Prácticas Comerciales Leales de Malawi (Mangochi, 23 y 24 de marzo), tras lo cual se prestó asistencia a la Comisión para la contratación de nuevo personal. Una misión de investigación en Montevideo para la recién creada Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Uruguay (14 a 16 de septiembre) ayudó a finalizar un proyecto de documento sobre la defensa de la competencia y los organismos de protección del consumidor.

95. Se llevaron a cabo varias actividades (como talleres, por ejemplo) relacionadas con la protección del consumidor, en particular la elaboración de leyes nacionales de protección del consumidor y el marco institucional para su aplicación. Se beneficiaron de esa asistencia los países siguientes: a) Bhután (Paro, 5 y 6 de marzo); b) Camboya (Phnom Penh, 10 de marzo y 19 y 20 de octubre); c) República Democrática Popular Lao (Vientiane, 22 y 23 de octubre); d) Botswana (Gaborone, 17 a 19 de agosto); e) Malawi (Lilongwe, 24 y 25 de septiembre); f) Ecuador (Cuenca, 29 a 31 de octubre); y g) Botswana, con visitas de estudio para algunos de sus funcionarios a la Comisión de la Competencia y del Consumidor de Australia (24 a 26 de noviembre) y al Consejo del Consumidor de Hong Kong (China) (1º y 2 de diciembre).

96. Las actividades realizadas en el marco del Programa de asistencia técnica en materia de políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL) contribuyeron al fortalecimiento de la legislación y las políticas de competencia y protección del consumidor en cinco países latinoamericanos beneficiarios (Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Perú). Se obtuvieron recursos para el COMPAL II, correspondiente al período 2009-2010, al que se acogerá un sexto país beneficiario, Colombia, y que comprenderá actividades de nivel nacional y regional. En el contexto del COMPAL II, la UNCTAD y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) organizaron conjuntamente el Seminario Regional sobre Comercio y Competencia: Perspectivas y Futuros Desafíos para América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo en la República Bolivariana de Venezuela (Caracas, 20 y 21 de abril). Se dio inicio al COMPAL II a nivel de cada país los días 16 y 17 de abril en San José, del 22 al 24 de abril en Bogotá y los días 27 y 28 de abril en Lima. Además, se proporcionó asistencia técnica al Ecuador, la República Dominicana, el Uruguay y el Paraguay.

97. El 22 de junio se inauguró el Programa de Defensa de la Competencia para África (AFRICOMP). Esta iniciativa tiene por objetivo ayudar a los países africanos a crear estructuras administrativas, institucionales y jurídicas adecuadas para un cumplimiento efectivo de la legislación y las políticas de competencia y protección del consumidor. La mayor parte de las actividades de cooperación técnica realizadas por la UNCTAD en África en el segundo semestre de 2009 se inscribieron en el marco del AFRICOMP.

98. Se fortalecieron las relaciones con las agrupaciones de integración regional de países en desarrollo a fin de apoyar el desarrollo y la aplicación de una política regional de competencia. La UNCTAD y la secretaría de la Unión Aduanera del África Meridional (UAAM) organizaron conjuntamente un taller técnico para la elaboración del proyecto de Acuerdo de cooperación de la UAAM en materia de aplicación de la política de competencia y un anexo relativo a las prácticas comerciales desleales (artículos 40 y 41 del acuerdo de la UAAM), que tuvo lugar en Windhoek (Namibia) del 23 al 25 de marzo. Los participantes en el taller contribuyeron a la finalización del artículo 40, que habría de ser presentado al Consejo de Ministros de la UAAM, y convinieron en la labor de seguimiento que se habría de realizar con respecto al artículo 41 del acuerdo de la UAAM. Se organizó

un seminario regional sobre el derecho y la política de la competencia para los Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) (Gaborone, 18 a 21 de agosto).

99. En el párrafo 105 del Acuerdo de Accra se señala que, "teniendo en cuenta el Programa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el Desarrollo, y sin perjuicio de la labor realizada en otros foros, la UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato, seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, en particular la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore y una distribución justa y equitativa de los beneficios".

100. Se proporcionó asesoramiento jurídico y normativo a varios países en desarrollo sobre las negociaciones en la OMC de cuestiones comprendidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Se prestó asistencia a los países en proceso de adhesión a la OMC sobre la reforma normativa relacionada con los derechos de propiedad intelectual. Se elaboró un módulo de formación sobre el Acuerdo ADPIC (UNCTAD/DITC/TNCD/2008/3). Se prestó asistencia a Argelia en cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual para la formulación de proyectos de legislación de protección de datos. En el marco del Proyecto India de la UNCTAD, las actividades de sensibilización realizadas sobre las ventajas de las indicaciones geográficas llevaron a que se registraran las indicaciones geográficas de cinco productos.

101. En el párrafo 106 del Acuerdo de Accra se señala que la UNCTAD deberá "seguir desempeñando un papel destacado en el desarrollo y la ejecución de proyectos en el marco de la Ayuda para el Comercio. La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo puntual a los países en desarrollo a fin de fomentar su capacidad para participar de modo significativo en el sistema comercial internacional y beneficiarse de él, y abordando las oportunidades y los desafíos que presente el sistema".

102. La UNCTAD contribuyó a la Iniciativa de Ayuda para el Comercio. Participó en la labor del Grupo Consultivo sobre la Ayuda para el Comercio del Director General de la OMC y contribuyó al segundo Examen Global de la Ayuda para el Comercio de la OMC (Ginebra, 6 y 7 de julio), que fue inaugurado por el Secretario General de las Naciones Unidas. La UNCTAD: a) hizo aportes a la publicación conjunta de la OMC y la OCDE titulada *La Ayuda para el Comercio en Síntesis 2009: Mantener el Impulso*; b) ayudó a varios países en desarrollo, como los Estados del grupo ACP, a preparar su participación en el segundo examen global; y c) apoyó la participación de la UNCTAD en el examen global. La UNCTAD colaboró asimismo con la OMC en la preparación del Programa de Trabajo de la Ayuda para el Comercio para 2010-2011, al que contribuirá con sus aportaciones. La UNCTAD colaboró con la Universidad de las Naciones Unidas en la publicación de un libro en el que se recogen las opiniones de varios organismos de las Naciones Unidas (la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA y las comisiones regionales de las Naciones Unidas) titulado *Aid for Trade and Development – Global and Regional Perspectives* (Ayuda para el Comercio y Desarrollo – Perspectivas mundiales y regionales).

Atención especial a los países menos adelantados

103. Además de las actividades correspondientes a los tres pilares de la labor de la UNCTAD que benefician a los países en desarrollo en general o sus agrupaciones u organizaciones regionales, incluidos los PMA, cabe destacar las siguientes actividades de apoyo a los PMA:

- a) Vigilancia de la proporción del total de importaciones de los países desarrollados procedentes de países menos adelantados admitidas sin pagar derechos, e información al respecto;
- b) Asistencia a los PMA que son Estados ACP en relación con las negociaciones ACP-Unión Europea sobre acuerdos de asociación económica;
- c) Realización de análisis de las políticas nacionales de servicios de Nepal y Uganda;
- d) Asistencia a los PMA en proceso de adhesión a la OMC;
- e) Apoyo sustantivo a la mesa redonda de Phnom Penh sobre la adhesión de los países menos adelantados a la OMC;
- f) Apoyo sustantivo a la Sexta reunión de los Ministros de Comercio de los PMA, que tuvo lugar en Dar-es-Salaam;
- g) Apoyo a Rwanda en la preparación de un marco de política comercial, en la incorporación del comercio a la actualización del Estudio de diagnóstico de la integración comercial de Rwanda y en la preparación de un estudio destinado a incrementar su participación en sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional;
- h) Asistencia a Mozambique, el Senegal y Zambia en la formulación de estrategias para sacar el máximo provecho de la economía creativa;
- i) Apoyo continuado a la Iniciativa de biocomercio en Uganda;
- j) Contribución a un seminario nacional sobre comercio y desarrollo en Malí;
- k) Asistencia a las consultas sobre la interfaz entre el organismo regulador de la competencia y los organismos de regulación sectorial en Rwanda;
- l) Asistencia a Camboya en la elaboración de una legislación nacional de protección del consumidor y el marco institucional para su aplicación;
- m) Realización de un taller de iniciación para la Junta de Comisionados de la Comisión de Defensa de la Competencia y las Prácticas Comerciales Leales de Malawi, tras lo cual se prestó asistencia para la contratación de nuevo personal para la Comisión;
- n) Realización de talleres destinados a los parlamentarios y otros interesados sobre el proyecto de ley de competencia en Angola;
- o) Facilitación de una visita de estudio a la Comisión de la Competencia y del Consumidor de Australia para funcionarios de Bhután y organización de un taller sobre derecho y política de la competencia y protección del consumidor;
- p) Presentación del proyecto de ley de competencia de Lesotho a las entidades interesadas y el Gobierno de ese país;
- q) Organización de un taller sobre derecho y política de la competencia destinado a la sociedad civil y los organismos de regulación sectorial de Malawi;
- r) Organización de un seminario nacional sobre derecho y política de la competencia en Santo Tomé y Príncipe, tras lo cual se realizó un taller sobre el proyecto de ley de competencia;

s) Se facilitó la celebración de consultas sobre la Ley de protección del consumidor y de un seminario sobre protección del consumidor y prácticas comerciales leales en la República Democrática Popular Lao;

t) Se brindó apoyo a Burundi, Etiopía, Rwanda, la República Unida de Tanzania y Uganda en materia de políticas y planes de agricultura biológica.
